

Economía

Nuevas proyecciones macroeconómicas

El Banco de España constata el frenazo del PIB por la incertidumbre

El supervisor recorta la previsión de crecimiento del 2,4 al 2% para este año

ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ
Madrid

El Banco de España reconoció ayer que la desaceleración de la economía española es más profunda de lo que podían anticipar antes del verano. Y así lo reflejan sus nuevas proyecciones, que han sufrido una rebaja generalizada de las previsiones macroeconómicas: espera que el PIB avance este año un 2%, cuatro décimas por debajo de lo señalado el pasado junio y ya a cierta distancia de las expectativas del Gobierno en funciones (2,2%). También reducen el crecimiento para el 2020 (dos décimas menos; se queda en el 1,7%) y para el 2021 (una décima menos; el 1,6%).

Desde el Banco de España, explicaron ayer que parte de la revisión –“algo más de dos décimas”– tiene que ver con la reciente actualización a la baja del INE sobre la serie de contabilidad nacional entre 1995 y el 2018 –el avance del PIB quedó en el 2,4%–, y de rebote en los primeros trimestres del 2019. Sin embargo, también hablaron de “pérdida de dinamismo de la actividad”. Una pérdida en el ritmo de crecimiento, que fija sus raíces en una situación de creciente incertidumbre tanto en el exterior –explican–, como en menor medida en el interior.

¿Qué está frenando la actividad? Según el análisis del Banco de España, el pronóstico toma tintes mucho más grises por indicadores de coyuntura como el consumo privado y la inversión de las empresas, así como la desaceleración en la creación de empleo y el descenso más suave de la tasa de paro. Tanto para el consumo de las familias como la inversión en bienes de equipo, plantean una sensible revisión a la baja este 2019: ahora creen que el alza del gasto de los hogares, puntal del crecimiento durante años, se reducirá prácticamente a la mitad (1% en lugar del 1,8%). Y

Cotización extra para los parados de la crisis

■ Las personas de entre 35 y 43 años que durante la crisis fueron expulsadas del mercado de trabajo durante al menos tres años podrán recuperar hasta un par de años de cotizaciones a través de un convenio especial con la Seguridad Social. Así lo recoge una orden ministerial que está diseñando el departamento que comanda en funciones Magdalena Valerio “en el menor plazo posible”. La norma, adelantada ayer por *Expansión*, se encuentra en trámite de consulta pública y tiene por objetivo reducir el impacto negativo de la recesión en las pensiones a percibir en el futuro. La orden desarrolla una disposición del decreto-ley para la revalorización de las pensiones de diciembre del 2018. Prevé una nueva modalidad de convenio especial para los afectados por la crisis. En concreto, los beneficiarios que acrediten una laguna de cotización de al menos tres años entre el 2 de octubre del 2008 y el 1 de julio del 2018 podrán recuperar un máximo de dos años, con un coeficiente reductor sobre la base del 21,81%. Así, para una base mínima de 1.050 euros, la aportación del trabajador sería de 281 euros al mes. / EP

PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

PIB
Variación anual en porcentaje



IPC
Variación anual en porcentaje



TASA DE PARO
Porcentaje sobre la población activa



FUENTE: Banco de España

Anna Monell / LA VANGUARDIA



El consumo de las familias se ha ralentizado

El Tribunal de la UE avala las ventajas fiscales de Holanda a Starbucks

JAUME MASDEU
Bruselas. Corresponsal

Son dos casos similares de tratos fiscales de multinacionales por parte de dos países de la UE, dos casos sancionados en el 2015 por la Comisión Europea, pero que al llegar al Tribunal de Justicia de la UE han tenido sentencias dispares. Por un

lado, los jueces dieron la razón al ejecutivo comunitario cuando obligó a Fiat a que reembolsara 30 millones de euros a Luxemburgo por impuestos impagados. En cambio, anulaban la sanción a la cadena de cafés Starbucks por sus prácticas fiscales en Holanda. La clave que marca la diferencia es que, en el caso de Starbucks, el tribunal conclu-

yo que la Comisión Europea no había presentado pruebas suficientes para mantener sus acusaciones.

Una de cal y otra de arena para la comisaria de la Competencia, Margrethe Vestager, que reaccionó intentando ver el vaso medio lleno. “Las sentencias de hoy proporcionan una guía importante en la aplicación de las reglas de ayudas de es-

tado en la UE en el área de la fiscalidad. Al mismo tiempo, cada caso tiene sus especificidades e implica complejas cuestiones legales”, dijo Vestager en un comunicado.

Starbucks y Fiat fueron las primeras de una serie de multinacionales sancionadas por la Comisión Europea por recibir un trato fiscal considerado demasiado favorable en algunos estados europeos. En el 2015 declaró ilegales estas prácticas y requirió a la cadena americana de cafés a pagar hasta 30 millones de euros a Holanda y a la constructora de automóviles italiana a hacer lo mismo en Luxemburgo. Poco des-



EDUARDO PARRA / EP

Starbucks se libra de la multa